



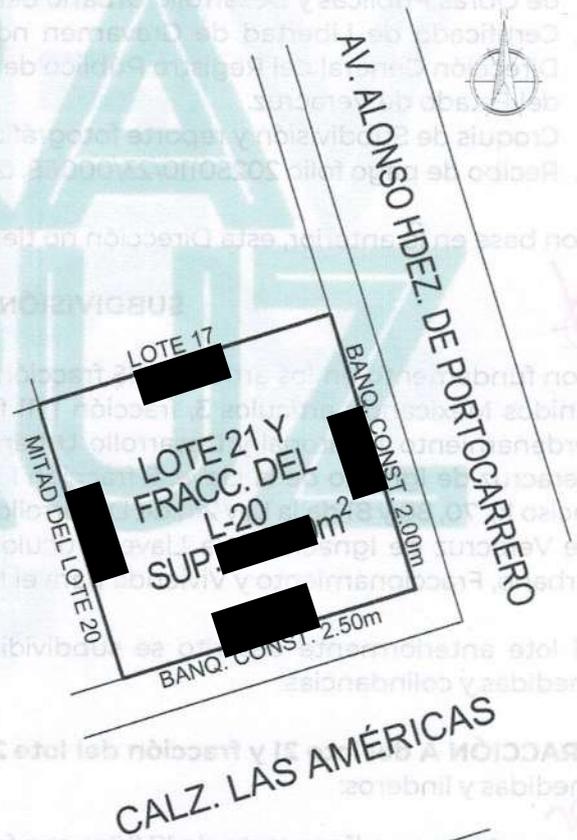
H. Veracruz, Ver., a 13 de enero de 2025
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/2126/2025.
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Alonso Hernández de Portocarrero, lote 21 y fracción del lote 20, manzana 13 perteneciente al fraccionamiento Reforma del Municipio de Veracruz, Ver.

DIVESU DISTRIBUCIÓN VERACRUZ DE SUMINISTRO, S. A. DE C. V.
C. JORGE DURÁN SÁNCHEZ
PRESENTE

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Subdivisión y Traslado de Dominio**, de fecha 10 de enero de 2025, signada por **Divesu Distribución Veracruz de Suministro, S. A. de C. V.** representada por **C. Jorge Durán Sánchez**, para el predio ubicado en avenida Alonso Hernández de Portocarrero, lote 21 y fracción del lote 20, manzana 13 perteneciente al fraccionamiento Reforma del Municipio de Veracruz, Ver; según consta en Escritura pública número 15442, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 1788, volumen 90, sección primera, de fecha 01 de marzo de 2023, con superficie escriturada de **██████████ m²**, con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en **██████████ m** con lote 17, al **Este** en **██████████ m** con avenida Alonso Hernández de Portocarrero; al **Sur** en **██████████ m** con avenida Las Américas; y al **Oeste** en **██████████ m** con la otra mitad del lote 20.

De acuerdo con el **Deslinde Municipal** número de folio **D-1733/24**, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a **██████████ m²**, con las siguientes medidas y colindancias al **Noroeste** en una línea recta de **██████████ m** con lote 17; al **Noreste** en una línea recta de **██████████ m** con avenida Alonso Hernández de Portocarrero; al **Sureste** en una línea recta de **██████████ m** con calzada Las Américas; y al **Suroeste** en una línea recta de **██████████ m** con mitad del lote 20; y considerando que:





H. Veracruz, Ver., a 13 de enero de 2025
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/2126/2025.
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Alonso Hernández de Portocarrero, lote 21 y fracción del lote 20, manzana 13 perteneciente al fraccionamiento Reforma del Municipio de Veracruz, Ver.

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales:

1. Se acredita en propiedad de la persona moral, **Divesu Distribución Veracruz de Suministro, S. A. de C. V.**, mediante Escritura pública número 15442, libro 447, de fecha 26 de enero 2023, pasada ante la fe de la Notaría Pública no. 13, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Acredita su constitución la persona moral denominada, **Divesu Distribución Veracruz de Suministro, S. A. de C. V.** y la designación del representante legal **C. Jorge Durán Sánchez**, mediante Instrumento Público Número 1354, Libro 2, de fecha 07 de junio de 2018, pasada ante la fe de la Correduría pública No. 17, de la Plaza del Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. Jorge Durán Sánchez**, con clave [REDACTED].
4. Comprobante del pago del Impuesto predial 2024, con cuenta catastral [REDACTED].
5. Deslinde Municipal, folio no. **D-1733/24**, de fecha 22 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
6. Certificado de Libertad de Gravamen no. [REDACTED] de fecha [REDACTED] expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
7. Croquis de Subdivisión y reporte fotográfico de predio.
8. Recibo de pago folio 20250110/23/00068, de fecha 10 de enero de 2025.

Con base en lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción I, 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k), artículos 1, 2 fracción XXXIV, 4, 8 fracción I, inciso k), 70, 80 y 81 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 80, 81, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El lote anteriormente descrito se subdividirá en **2 -DOS- fracciones**, con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

FRACCIÓN A del lote 21 y fracción del lote 20.- Con una superficie física de [REDACTED] m², con las siguientes medidas y linderos:

- Noroeste** en una línea recta de [REDACTED] m con fracción B del mismo lote;
- Noreste** en una línea recta de [REDACTED] m con avenida Alonso Hernández de Portocarrero;
- Sureste** en una línea recta de [REDACTED] m con calzada Las Américas;
- Suroeste** en una línea recta de [REDACTED] m con mitad del lote 20;



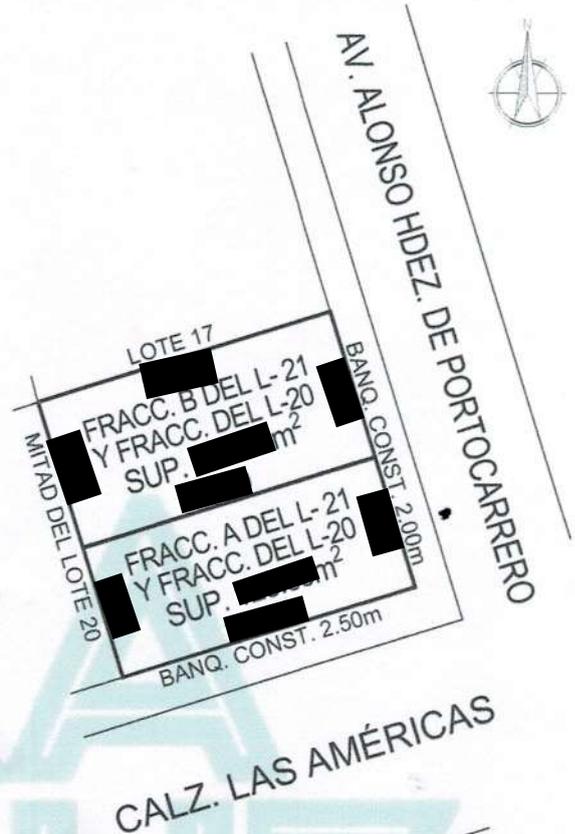
H. Veracruz, Ver., a 13 de enero de 2025
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/2126/2025.
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO del predio ubicado en avenida Alonso Hernández de Portocarrero, lote 21 y fracción del lote 20, manzana 13 perteneciente al fraccionamiento Reforma del Municipio de Veracruz, Ver.

FRACCIÓN B del lote 21 y fracción del lote 20.- Con una superficie física de [redacted] m², con las siguientes medidas y linderos:

- Noroeste** en una línea recta de [redacted] m con lote 17;
- Noreste** en una línea recta de [redacted] m con avenida Alonso Hernández de Portocarrero;
- Sureste** en una línea recta de [redacted] m con fracción A del mismo lote;
- Suroeste** en una línea recta de [redacted] m con mitad del lote 20.

La introducción de los servicios públicos es por cuenta del propietario de esta autorización, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver. Esta autorización tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento**, tiempo en el cual debe ser presentada ante Notario Público para que se lleve a cabo la Escritura Pública correspondiente, que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad, a fin de que surta efectos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ADRIANA J. GONZÁLEZ VALLE
COORDINADORA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo/ Minutario
JCTS/KMH/AJGV/MDLG



**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
 DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN CÁLCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
 DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN INSTALACIONES

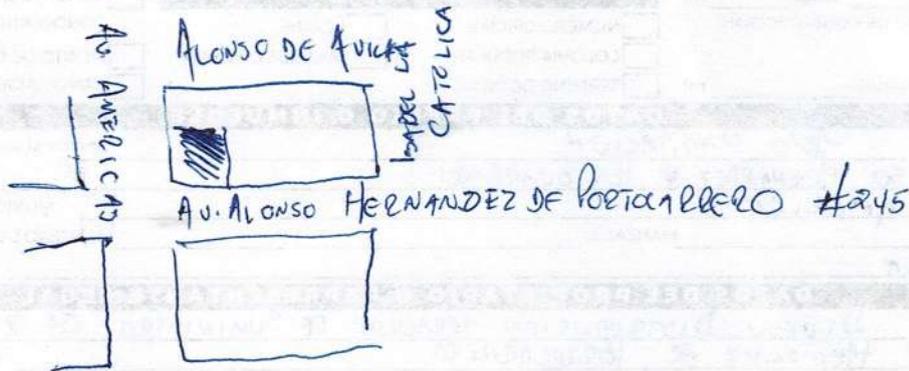
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
 DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
 DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona.

Sus datos personales serán utilizados para:

- a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,
- b) Integrar el registro de solicitudes,
- c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,
- d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunipio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
SU
TRÁMITES Y LICENCIAS

10 ENE 2025

RECEBIDO

FIRMA _____

SELLO DE RECEPCIÓN